



1 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de  
2 octubre de 2025, en la sala C, ubicada en el primer piso del edificio multidisciplinario de  
3 la sede sur, con domicilio en avenida Ing. Javier Barros Sierra número 201 esquina Baja  
4 California, Ejido de Santa María del Refugio, nos encontramos presentes para celebrar  
5 la Séptima Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E7) del Consejo Universitario del Campus  
6 Celaya- Salvatierra, la que se lleva a cabo en cumplimiento a los artículos: 23 de la Ley  
7 Orgánica; 17 y 32 del Estatuto Orgánico, ambas normativas de la Universidad de  
8 Guanajuato.

9 **1. Lista de asistencia.** Preside la presente sesión, en su carácter de Secretario  
10 Académico y en suplencia de la doctora Isaura Arreguín Arreguín, Presidenta de este  
11 Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra, el doctor Cuauhtémoc Sandoval  
12 Salazar, conforme a lo dispuesto en los artículos: 25 párrafo tercero, 45 de la Ley  
13 Orgánica; 15, 22 párrafo segundo y cuarto, 82, 83 fracción III del Estatuto Orgánico,  
14 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato que facultan al Secretario  
15 Académico para presidir las sesiones en caso de ausencia justificada de la Autoridad  
16 Ejecutiva Titular del Campus.

17 A fin de dar debido cumplimiento a la presente sesión extraordinaria, resulta ineludible  
18 conforme al artículo 15 y 22 segundo y tercer párrafo del citado Estatuto, nombrar a una  
19 persona de este Pleno que, funja como Secretaria(o) de la presente sesión, conservando  
20 voz y voto, como causa de excepción al ser elegida(o) específicamente para fungir  
21 como Secretaria(o) en esta Séptima Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E7), del Consejo  
22 Universitario del Campus Celaya- Salvatierra. En consecuencia, el Presidente apertura  
23 el procedimiento de tres rondas normado en el artículo 36 del precitado Estatuto.

24 Una vez agotada la primera ronda, en la que se auto propuso la doctora Alba María del  
25 Carmen González Vega para desempeñar la función de Secretaria de esta sesión, y no  
26 habiéndose postulado ninguna otra persona, el Presidente preguntó si alguien más  
27 aspiraba a candidato, sin que se registrara intervención alguna. Posteriormente,  
28 consultó al Pleno si el asunto se encontraba lo suficientemente discutido; no habiendo  
29 más propuestas por parte del Pleno, el tema se dio por concluido. En consecuencia, el  
30 asunto se sometió inmediatamente a votación, resultando electa como Secretaria de



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCCS2025-E7  
Séptima Sesión Extraordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra  
Celebrada en Primera Convocatoria el 17 de octubre de 2025.

31 esta Séptima Sesión Extraordinaria la doctora Alba María del Carmen González Vega,  
32 con mayoría simple de 13 trece votos de los 13 trece integrantes presentes con derecho  
33 a voto. La doctora González Vega conserva en la presente sesión voz y voto, al haber  
34 sido elegida de entre los integrantes de este Cuerpo Colegiado de Gobierno.  
  
35 Acto seguido el Presidente cede la palabra a la doctora Alba María del Carmen González  
36 Vega, Secretaria Electa de este Órgano de Gobierno, para que asuma las funciones  
37 inherentes, por lo que procedió a la verificación de quórum con el correspondiente pase  
38 de lista, dando cumplimiento al artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
39 Guanajuato.  
  
40 Realizado el pase de lista, la Secretaria electa da fe de los integrantes de este Órgano  
41 Colegiado de Gobierno que se encuentran presentes, en la Séptima Sesión  
42 Extraordinaria (CUCCS2025-E7) del Consejo Universitario del Campus Celaya-  
43 Salvatierra: doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, Fátima Juliana Posada Becerra y  
44 José Juan Hernández Macías, suplente de la Directora y estudiantes suplentes, de la  
45 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías; doctor Jonathan Alejandro Galindo Soto y  
46 Maestra Griselda Guadalupe Padilla Martínez, Director y Profesora Titular del  
47 Departamento de Enfermería Clínica; Doctora María Mercedes Moreno González y  
48 Doctora Elizabeth Guzmán Ortiz, Directora y Profesora Titular del Departamento de  
49 Enfermería y Obstetricia; Maestro Arturo Tosky Juárez, Profesor Suplente del  
50 Departamento de Ingeniería Agroindustrial; Doctora Blanca Estela Arroyo Ramírez,  
51 Suplente del Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas; Doctora  
52 Marilú León Andrade y Doctor Sergio Orozco Cirilo, Directora y Profesor Titular del  
53 Departamento de Estudios Sociales; Doctora Alba María del Carmen González Vega,  
54 Directora del Departamento de Finanzas y Administración; Doctor Mario Jesús Aguilar  
55 Camacho, Profesor Titular del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y  
56 Políticos.  
  
57 Con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato  
58 el Presidente en funciones, designó como única escrutadora a la maestra Fátima Juliana  
59 Posada Becerra, quien aceptó el encargo, haciéndole se su conocimiento que dentro  
60 de la presente sesión su función será la de informar a la Secretaria electa, la existencia



61 o inexistencia del quórum en todo momento, por lo que deberá indicar en el momento  
62 oportuno el mecanismo de verificación y persistencia del quórum.

63 **2. Declaratoria de quorum legal.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del  
64 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; el Presidente del Consejo  
65 Universitario del Campus Celaya-Salvatierra, previo pase de lista de asistencia verificada  
66 por la Secretaría electa para la presente sesión de este Órgano Colegiado de Gobierno,  
67 quien dio fe de la presencia de 14 catorce de 22 veintidós del total de los integrantes de  
68 este Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra, en consecuencia el  
69 Presidente de este Órgano Colegiado de Gobierno, declara la existencia de quórum  
70 legal de asistencia para sesionar por contar con la presencia de la mitad más uno, del  
71 total de los miembros integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno e instalada  
72 válidamente la presente Séptima Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E7) del Consejo  
73 Universitario de Campus, al tener por colmados los extremos de los artículos: 23 de la  
74 Ley Orgánica; 17 y 32 del Estatuto Orgánico, ambos cuerpos normativos de la  
75 Universidad de Guanajuato; sesión convocada legalmente vía electrónica, mediante  
76 oficio CCS-REC-494/25 de fecha 16 de octubre del 2025 dos mil veinticinco, en primera  
77 convocatoria, en misma fecha, a través de la Plataforma de Órganos Colegiados alojada  
78 en el IntraUG, a través de la cuenta institucional [sectoc.ccs@ugto.mx](mailto:sectoc.ccs@ugto.mx) lo anterior de  
79 conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracciones IV y V, 23, 24  
80 fracción IX, 25, 26 fracciones III, VI, IX y 42 de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 5, 6 primero,  
81 segundo y tercer párrafo, 10, 11, 12, 17, 22, 23, 24, 26, 27 primero, segundo y tercer párrafo,  
82 28, 32, 33, 36, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambas normativas de la Universidad de  
83 Guanajuato, al tenor siguiente :

84 **ORDEN DEL DÍA:**

- 85 1. Lista de presentes.  
86 2. Declaración de quorum legal.  
87 3. Honores al Estandarte Universitario.  
88 4. Análisis y en su caso aprobación del cambio de denominación del  
89 Departamento de Ingeniería Agroindustrial por Departamento de Ingenierías, lo  
90 anterior con fundamento en el artículo 24, fracción V de la Ley Orgánica; el que



91       fue aprobado mediante acuerdo CDCSI2024-E9-01, en la novena sesión  
92       extraordinaria del 2024 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e  
93       Ingenierías.

94       **Desahogo del punto 3.- HONORES AL ESTANDARTE UNIVERSITARIO.** Seguidamente,  
95       el Pleno se puso de pie para la rendición de honores institucionales.

96       Una vez desahogado el punto anterior de la orden del día y de conformidad a lo  
97       establecido en los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
98       Guanajuato, y para efecto de garantizar los principios de certeza, orden, pertinencia,  
99       representatividad, libertad, respeto y transparencia, inherentes a la vida universitaria  
100      que dispone los artículos 26 y 27 del referido Estatuto y toda vez que la Sesión es la  
101      reunión, deliberante del Órgano Colegiado de Gobierno, que tiene por finalidad analizar,  
102      interpretar, discutir, y acordar lo que conforme a la Normatividad Universitaria, es  
103      competencia de este Órgano Colegiado de Gobierno, Consejo Universitario de Campus  
104      se procedió a dar continuidad conforme a la lista de la orden del día.

105      **Desahogo del punto 4.** *"Análisis y en su caso aprobación del cambio de denominación  
106      del Departamento de Ingeniería Agroindustrial por Departamento de Ingenierías, lo  
107      anterior con fundamento en el artículo 24, fracción V de la Ley Orgánica; el que fue  
108      aprobado mediante acuerdo CDCSI2024-E9-01, en la novena sesión extraordinaria del  
109      2024 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías."*

110      Por lo que, en atención al cuarto punto del orden del día, con fundamento en lo  
111      dispuesto por el artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
112      Guanajuato, que confiere al Consejo Universitario de Campus la facultad de aprobar  
113      modificaciones en la estructura departamental y divisional cuando éstas sean  
114      propuestas y dictaminadas por los órganos colegiados competentes, se presentó ante  
115      el Honorable Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra la propuesta de  
116      **cambio de denominación** del **Departamento de Ingeniería Agroindustrial** por  
117      **Departamento de Ingenierías**, adscrito a la División de Ciencias de la Salud e  
118      Ingenierías, de conformidad con el procedimiento establecido por la normatividad  
119      universitaria vigente.



120 El Presidente Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, en su carácter de Secretario  
121 Académico del Campus y Presidente en funciones en esta sesión, expuso al Pleno los  
122 antecedentes de la propuesta, precisando que la misma fue analizada, discutida y  
123 aprobada previamente mediante el Acuerdo CDCSI2024-E9-01, en la Novena Sesión  
124 Extraordinaria del año 2024 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e  
125 Ingenierías, en la cual se dictaminó favorablemente el cambio de denominación  
126 institucional.

127 Tras la presentación de los antecedentes y fundamentos de la propuesta, el Presidente  
128 declaró abierto el proceso de deliberación en los términos del artículo 36 del Estatuto  
129 Orgánico de la Universidad de Guanajuato. En la primera ronda, el Pleno del Consejo  
130 destacó la pertinencia y congruencia de la propuesta con los objetivos estratégicos del  
131 Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030, así como con los lineamientos de  
132 organización académica previstos en la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico de la  
133 Universidad de Guanajuato.

134 Durante la exposición de motivos se destacó que dicha modificación responde a la  
135 necesidad de fortalecer la estructura académica y administrativa de la División,  
136 ampliando el ámbito disciplinar del Departamento para incluir de manera integral las  
137 diferentes áreas de la ingeniería que se desarrollan en el Campus Celaya–Salvatierra, lo  
138 que permitirá favorecer la planeación académica, la gestión de recursos y la  
139 transversalidad entre programas educativos.

140 A manera de antecedentes y contexto institucional, se destacó que el Departamento de  
141 Ingeniería Agroindustrial ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo  
142 académico, científico y tecnológico del Campus Celaya–Salvatierra, al promover la  
143 formación de profesionales competentes en el sector agroalimentario y la ejecución de  
144 proyectos orientados a la sustentabilidad, la innovación tecnológica y el  
145 aprovechamiento racional de los recursos productivos y ha constituido un eje  
146 estratégico dentro de la estructura académica del Campus. Sin embargo, el crecimiento  
147 académico y disciplinar, líneas de investigación y cuerpos académicos en diversas  
148 ramas de la ingeniería, ha generado una estructura organizativa de carácter transversal  
149 que rebasa los límites disciplinares originales del campo agroindustrial.



150 En esta línea, en los últimos años el desarrollo institucional y la expansión de la oferta  
151 educativa en áreas afines en el ámbito de las diversas ingenierías han evidenciado la  
152 necesidad de adoptar una denominación más incluyente y representativa del conjunto  
153 de disciplinas y líneas de generación y aplicación del conocimiento que actualmente  
154 convergen en el Campus.

155 La diversificación académica y científica responde a las directrices establecidas en el  
156 documento rector institucional, Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la  
157 Universidad de Guanajuato (PLADI), en sus ejes "5.5. Rumbo Académico", "5.6. Cohesión  
158 Institucional" y "5.7. Gestión Sustentable", que establece la necesidad de estructurar las  
159 unidades académicas de manera flexible, cohesiva, integrada e interdisciplinaria, para  
160 fortalecer la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la educación superior pública.

161 Esta modificación está en estricto alineamiento con el "Rumbo Académico" del PLADI  
162 2021-2030, que plantea actualizar las estructuras académicas para responder a la  
163 dinámica de la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, responde al eje de  
164 "Cohesión Institucional", al fomentar la articulación de unidades académicas, y al eje de  
165 "Gestión Sustentable", al optimizar recursos y procesos institucionales de manera  
166 eficiente y responsable. En este tenor el cambio de denominación acordado favorece  
167 la coherencia entre la estructura organizativa del Departamento y los objetivos  
168 estratégicos del PLADI 2021-2030, al propiciar una mayor integración de las distintas  
169 ingenierías, optimizar la gestión de recursos, dinamizar la investigación aplicada y  
170 reforzar la vinculación institucional con el entorno regional se enfatiza la  
171 interdisciplinariedad, la transversalidad del conocimiento, la pertinencia social de los  
172 programas educativos y la consolidación de cuerpos académicos capaces de atender  
173 los desafíos científicos y tecnológicos regionales y nacionales.

174 Desde el punto de vista académico, la modificación propuesta tiene como propósito  
175 fortalecer la estructura departamental, generando un espacio más amplio de  
176 colaboración interprofesional e interdisciplinaria entre las distintas ramas de la  
177 ingeniería.



178 La denominación "Departamento de Ingenierías" permite integrar de manera orgánica  
179 los programas y proyectos que, aunque comparten fundamentos científicos comunes,  
180 poseen campos de aplicación diferenciados. Este cambio nominal refleja la realidad  
181 operativa y académica actual, en la que los proyectos de investigación, los cuerpos  
182 académicos consolidados y los programas de licenciatura y posgrado rebasan el ámbito  
183 específico de la ingeniería agroindustrial, incorporando enfoques diversos.

184 En términos de investigación y desarrollo tecnológico, el CONAHCYT, a través de sus  
185 lineamientos actualizados en el Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos  
186 de Investigación y del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024–  
187 2030, promueve la integración de capacidades científicas en áreas transversales y la  
188 reconfiguración institucional para favorecer la investigación inter y multidisciplinaria. En  
189 este contexto, la adopción de una denominación amplia y coherente con las políticas  
190 nacionales de ciencia y tecnología favorece la articulación de proyectos de  
191 investigación interdepartamentales y fortalece la posición del Campus frente a  
192 convocatorias nacionales e internacionales de financiamiento.

193 Por lo que, el cambio de denominación a Departamento de Ingenierías responde a la  
194 necesidad de dotar de coherencia, identidad y pertinencia institucional a una unidad  
195 académica que, en la práctica, ha venido desempeñando funciones transversales y  
196 multidisciplinarias. Esta adecuación permitirá: a) optimizar la planeación académica y la  
197 gestión de recursos humanos y materiales, al facilitar la articulación entre los distintos  
198 programas educativos de ingeniería y proyectos transversales, b) fortalecer los cuerpos  
199 académicos y líneas de investigación, en consonancia con las políticas del CONAHCYT  
200 que impulsan la formación de redes colaborativas interinstitucionales e  
201 interdisciplinarias, c) facilitar la articulación entre programas de licenciatura y posgrado,  
202 fortaleciendo la continuidad académica y la movilidad estudiantil e interdepartamental,  
203 d) incrementar la competitividad institucional en convocatorias de ciencia, tecnología e  
204 innovación, mediante una identidad departamental que represente la amplitud de las  
205 capacidades técnicas y científicas del Campus, e) consolidar la vinculación con los  
206 sectores productivo, social y gubernamental, generando sinergias en proyectos de  
207 desarrollo regional sostenible y transferencia tecnológica, f) potenciar la visibilidad



208 nacional e internacional de los cuerpos académicos adscritos, al adoptar una identidad  
209 más amplia y representativa del quehacer científico del Campus por lo que una  
210 visibilidad institucional y sostenibilidad sustentada en una estructura coherente y  
211 moderna favorece la competitividad de la unidad académica en convocatorias de  
212 ciencia, tecnología e innovación, y refuerza la contribución social de la Universidad en  
213 su entorno.

214 En este contexto, la modificación propuesta de **cambio de denominación** de  
215 **Departamento de Ingeniería Agroindustrial** por **Departamento de Ingenierías**  
216 constituye una adecuación natural y congruente con la evolución institucional, sin  
217 implicar alteración en la estructura funcional, ni en las funciones sustantivas de  
218 docencia, líneas de investigación y vinculación del Departamento, ni en los  
219 nombramientos vigentes del personal académico adscrito ni en los derechos adquiridos  
220 tanto académicos como laborales de su personal, limitándose exclusivamente a una  
221 adecuación nominal del Departamento a efecto de reflejar con mayor precisión su  
222 composición y alcance académico que responda a la realidad disciplinaria del Campus  
223 Celaya-Salvatierra.

224 Por lo que una vez lo anterior y toda vez que la justificación académica y técnica,  
225 permitió concluir al Pleno de este Órgano de Gobierno sobre: 1) pertinencia e identidad  
226 disciplinar que implica la nueva denominación "Departamento de Ingenierías" que  
227 refleja con precisión la pluralidad de disciplinas y líneas de investigación que  
228 actualmente coexisten, facilitando la identidad institucional del área, 2) el  
229 fortalecimiento interdisciplinario al integrar múltiples ingenierías, con lo que se  
230 promueve la investigación aplicada, los proyectos multidisciplinarios y la colaboración  
231 entre cuerpos académicos, lo cual está en coherencia con la visión de una universidad  
232 que aspira a ser modelo de transformación universitaria al 2030, 3) optimización  
233 organizativa y de gestión en razón que la denominación más amplia permite una  
234 planeación académica integral, mayor movilidad interna, gestión eficiente de recursos  
235 humanos y materiales, y mejor vinculación con la industria y el entorno regional así  
236 como una visibilidad institucional.



- 237 Finalmente el Pleno subrayó la pertinencia y congruencia de la propuesta con los  
238 objetivos estratégicos del PLADI y con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica  
239 y el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- 240 Una vez concluida la primera ronda, el Presidente preguntó al Pleno del Consejo, si el  
241 asunto se encontraba lo suficientemente discutido, sin registrarse mas intervenciones,  
242 por lo tanto se dispuso la apertura de una segunda y tercera rondas y el asunto se  
243 sometió de inmediato a votación.
- 244 Por lo tanto, el Pleno del Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra aprobó  
245 por mayoría simple de 13 votos de los 13 integrantes presentes con derecho a voto, el  
246 cambio de denominación del Departamento de Ingeniería Agroindustrial por  
247 Departamento de Ingenierías, ratificando el acuerdo CDCSI2024-E9-01 emanado del  
248 Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra,  
249 con efectos académicos y administrativos inmediatos a partir de la fecha de su  
250 publicación conforme al artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
251 Guanajuato.
- 252 En consecuencia, se instruyó a la Secretaría Académica del Campus para realizar las  
253 gestiones administrativas correspondientes ante la Secretaría General de la Universidad  
254 de Guanajuato, a fin de registrar y actualizar oficialmente la nueva denominación del  
255 Departamento de Ingenierías en los sistemas institucionales, directorios,  
256 correspondencia oficial y demás documentos administrativos pertinentes.
- 257 No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria  
258 (CUCCS2025-E7) del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la  
259 Universidad de Guanajuato, levantando el acta correspondiente la Secretaria Electa de  
260 este Órgano de Gobierno, Doctora Alba María del Carmen González Vega, conforme a  
261 lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 262 Se declara formalmente concluida la sesión, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta  
263 y seis minutos del mismo día de su inicio.
- 264 Adopción de acuerdos:



265 **CUCCS2025-E7-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 10  
266 fracción IV y V, 11, 12, 13, 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica; 1, 4,  
267 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambos  
268 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del  
269 Consejo Universitario del Campus Celaya - Salvatierra de la  
270 Universidad de Guanajuato, acordó aprobar con mayoría simple de  
271 13 trece votos de los 13 trece integrantes presentes con derecho a  
272 voto, elegir como secretaria de esta Séptima Sesión Extraordinaria a  
273 la doctora Alba María del Carmen González Vega, quien conserva  
274 en la presente voz y voto al ser elegida dentro de los integrantes de  
275 este Cuerpo Colegiado de conformidad a los artículos 15 y 22  
276 segundo y tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
277 Guanajuato.

278 **CUCCS2025-E7-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6  
279 fracciones I y XI, 10 fracciones IV y V, 11, 12, 13, 23, 24 fracción V y IX,  
280 25, 26 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica; 1 fracciones I y II, 2, 3,  
281 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 26, 27 párrafo primero y cuarto,  
282 28, 29, 32, 36, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos  
283 de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo Universitario  
284 del Campus Celaya - Salvatierra de la Universidad de Guanajuato,  
285 por mayoría simple de 13 trece votos de los 13 trece integrantes  
286 presentes con derecho a voto, una vez analizado el punto 4 de la  
287 orden del día, acordó **aprobar el cambio** de denominación del  
288 **Departamento de Ingeniería Agroindustrial por el de**  
289 **Departamento de Ingenierías**, el que cuenta con la previa  
290 aprobación del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e  
291 Ingenierías, emitida en su novena sesión extraordinaria, mediante el  
292 acuerdo CDCSI2024-E9-01.  
293



294 Adoptando la decisión de los presentes acuerdos los miembros integrantes del Consejo  
295 Universitario del Campus Celaya - Salvatierra de la Universidad de Guanajuato,  
296 funcionando en Pleno, mediante el ejercicio de su voto conforme al artículo 37 treinta y  
297 siete del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y que una vez redactados  
298 y leídos en voz alta, los ratificaron mediante su firma en cuanto a su alcance, contenido  
299 y fuerza legal.

300 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil  
301 veinticinco. La Secretaria Electa del Consejo Universitario de Campus Celaya-  
302 Salvatierra, **doctora Alba María del Carmen González Vega - Doy Fe.**

303 EL SUSCRITO, DOCTOR CUAUHTÉMOC SANDOVAL SALAZAR, SECRETARIO  
304 ACADÉMICO DEL CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE  
305 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY  
306 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17 FRACCIÓN II, 81 y 83, FRACCIONES I,  
307 II, V, VI, VII, VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.  
308

#### CERTIFICA

310 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde  
311 al ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE  
312 CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL  
313 DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, aprobada por el Consejo  
314 Universitario del Campus Celaya – Salvatierra mediante acuerdo **CUCCS2025-O4-01**  
315 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria del siete de  
316 noviembre de 2025. **DOY FE.**